

"A propuesta de FEJBA, se pone de manifiesto que de un tiempo a esta parte se están recibiendo múltiples quejas de empresas titulares de salas de bingo respecto a la desmedida y desleal competencia que los salones de juego en diferentes CCAA están llevando a efecto, con el consiguiente perjuicio al necesario respeto entre actividades sectoriales concurrentes.

No se trata de no aceptar la competencia, sino de racionalizarla con criterios que atiendan tanto a la peculiaridad tanto normativa como comercial de cada subsector y seguridad respecto a los usuarios.

La diferencia entre los Salones y las Salas de Bingo radica fundamentalmente en el tamaño del local, sus instalaciones, plantillas, fianzas y controles, es público y notorio que los requisitos y exigencias normativas no son asimilables entre ambos, ni en inversión, y mucho menos en personal (cualquier sala de bingo de venta menor, al menos quintuplica el empleo que genera un salón, y que las salas de 1ª categoría tienen más de 50 trabajadores/as) ni en lo que se refiere a control de admisión o registro de prohibidos, lo cual se ha venido convirtiendo en un verdadero problema de amplia repercusión social.

Desde el punto de vista de los representantes de los trabajadores, se pone de manifiesto que tales conductas pueden conllevar aparejada precariedad laboral así como dificultades en la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras.

Está más que contrastado que se ha impuesto como norma habitual el descontrol que existe y prolifera respecto a la admisión de personas que están vetadas a casinos y bingos, nos referimos a menores de edad y prohibidos, llevándonos a una imagen sectorial generalizada de absoluta irresponsabilidad en el desarrollo de la actividad, con indudable perjuicio para los usuarios, trabajadores y empresas.

Y aún se ha ido a más con la creciente permisividad horaria fuera de los límites establecidos, lo que supone una vulneración de la normativa tanto en juego como de seguridad y entraña un descarado ataque a la competitividad y empleo de otros establecimientos, implantándose en la práctica el formato: "SALÓN 24 horas".

Estos aspectos fueron abordados, entre otras en la reunión del Observatorio Estatal de fecha 16 de junio pasado, en la que se acordó en el punto 3 e) JUEGOS ILEGALES, literalmente:

"El Observatorio se constituye en seno para defender los establecimientos de juego presenciales de competencias desleales y perseguir y denunciar cualquier actividad de juego ilegal de la que tenga conocimiento".

Ante la preocupante escalada de este tipo de actividades y horarios ilegales contrastados, el Observatorio Estatal del Sector Laboral del Bingo no puede permanecer impasible, al considerar que nuestra obligación es denunciar la situación y defender a las empresas del sector y los puestos de trabajo y al respecto, el Observatorio tras un intenso debate entre los representantes sindicales y empresariales del subsector del juego del bingo, acuerdan requerir de las Administraciones competentes, la obligatoriedad de apoyar las normativas reguladoras con el fin de erradicar estas conductas.

fuelle: Sector del Juego